
 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SUPERIOR A LOS 20 SMMLV - SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN



La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.



1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurrido en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación por medio del correo josangalan@gmail.com; financierojosangalan@gmail.com; o por medio telefónico N. 310-4014605

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, así mismo el normal funcionamiento, considera indispensable asegurar un entorno seguro, adecuado y propicio para el aprendizaje. Actualmente, se han evidenciado goteras y filtraciones en los techos de varios salones de clase y en algunos patios de las dos sedes educativas Jose Antonio Galán y Rafael Zamorano, situación que se ha intensificado debido a la temporada de lluvias, generando humedad, deterioro en las instalaciones y riesgos para la comunidad educativa. La falta de mantenimiento oportuno puede derivar en afectaciones estructurales y en la aparición de riesgos

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

que comprometen la seguridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad general. En consecuencia, estas filtraciones requieren atención inmediata para evitar su progresión y mantener las condiciones óptimas de uso, por lo tanto, se hace necesario realizar mantenimiento locativo, adicionalmente, se ha evidenciado la necesidad de realizar mantenimiento en los sistemas sanitarios y elementos hidráulicos, tales como orinales, sanitarios, lavamanos, llaves, resortes acordeón, desagües, sifones y rejillas. De igual manera, es necesario intervenir componentes internos como cielos falsos y efectuar adecuaciones menores, entre ellas la instalación de un pequeño techo con dos tejas de eternit sobre la parte superior de la ventana de los baños, con el fin de evitar el ingreso de agua lluvia sin modificar o reparar la ventana. Estas intervenciones permiten garantizar espacios seguros, funcionales, higiénicos y confortables para estudiantes, docentes, administrativos y comunidad en general. En concordancia con la naturaleza y la necesidad específica que debe satisfacer la institución educativa, resulta imprescindible adelantar un proceso de selección correspondiente, para contratar los trabajos de mantenimiento locativo requeridos, dirigido a una empresa legalmente constituida, o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de ley y que esté en condiciones de desarrollar y en capacidad de ejecutarlo, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa, conforme a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015 del 26 de mayo de 2015, **ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11, que regula la utilización de recursos.** “Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos,...” numeral 2 “**Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios**”. Con base en lo anterior, el mantenimiento locativo de las sedes educativas es una medida esencial para asegurar que las instalaciones estén en condiciones adecuadas para ofrecer una educación de calidad, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes. Este proceso no solo atiende a una necesidad de conservación, sino que representa un compromiso con el bienestar de los estudiantes y de la comunidad educativa en general. Un ambiente escolar bien mantenido impacta positivamente en el desempeño docente, mejora la convivencia escolar y favorece el desarrollo pedagógico, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales. **OBJETO:** Prestar el servicio de mano de obra para el mantenimiento locativo, mediante la ejecución de actividades de reparación de techos, cielo falsos, en los



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

salones (la Unión, Cartago, Cerrito Buga, Vijes, pasillos entre Buga y Palmira, Yotoco y Cartago), claraboya (salón de profesores- instrumentos) sanitarios, orinales, lavamanos, lavatraperos, adecuación y la protección contra filtraciones de lluvia (baño niñas) y demás áreas requeridas, con el fin de asegurar la conservación y óptimo funcionamiento de la sede Jose Antonio Galán y sede Rafael Zamorano vigencia 2025, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La institución educativa, atendiendo la necesidad anteriormente descrita y para satisfacerla, es necesario la prestación de servicio de mano de obra con relación a las siguientes especificaciones:



N.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
	MANO DE OBRA SEDE JOSE ANTONIO GALÁN		
1	Salón la Unión: Desmontar techo de hojas de eternit e Instalación de teja nueva de UPVC área de 12 mt x 7.40=88,80	mts	88,8
2	Salón la Unión: Instalación de solapa en techo de UPVC con lámina galvanizada apuntillada área 37 mts lineales	mts	37
3	Salón la Unión: Limpieza canal, impermeabilizar con producto sika área 12 mts lineales	mts	12
4	Salón la Unión: Instalación de cielo falso en PVC área de 10 mts x 7,40 mts total área 74 metros	mts	74
5	Salón Cartago: Reparación de gotera en techo de eternit por grietas, tejas corridas	unidad	1
6	Salón Cartago: Arreglo cielo falso en panel yeso por problema de gotera, estucado y pintado	unidad	1
7	Salón cerrito: Reparación de gotera en techo de eternit por grietas, tejas corridas	unidad	1

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

N.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
8	Salón Cerrito: Arreglo cielo falso en panel yeso por problema de gotera, estucado y pintado	unidad	1
9	Pasillo entre Salón Buga y Palmira: Reparación de gotera en techo de eternit por grietas, tejas corridas	unidad	1
10	Pasillo entre Salón Buga y Palmira: Arreglo cielo falso en panel yeso por problema de gotera, estucado y pintado	unidad	1
11	Pasillo entre Salón Yotoco y Cartago: Reparación de gotera en techo de eternit por grietas, tejas corridas	unidad	1
12	Pasillo entre Salón Yotoco y Cartago: Arreglo cielo falso en panel yeso por problema de gotera, estucado y pintado	unidad	1
13	Salón Buga: Reparación de gotera en techo de eternit por grietas, tejas corridas	unidad	1
14	Salón Buga: Arreglo cielo falso en panel yeso por problema de gotera, estucado y pintado	unidad	1
15	Salón Vijes: Reparación de gotera en techo de teja de barro por tejas con grietas y corridas	unidad	1
16	Salón Vijes: Arreglo de cielo en PVC por problema de gotera desmanchando todo el PVC	unidad	1
17	Baño Hombres: Mantenimiento de 3 orinales con cambio de resorte acordeón y llaves	unidad	3
18	Baño mujeres: Mantenimiento de un sanitario tapado en mal estado, retiro e instalación de manguera	unidad	1



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

N.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
	MANO DE OBRA: SEDE RAFAEL ZAMORANO		
1	Baño mujeres: Mantenimiento de 1 sanitario tapado en mal estado, sondear y cambiar manguera	unidad	1
2	Baño niñas: Mantenimiento de 3 lavamanos tapados en mal estado cambio acordeón rotos	unidad	3
3	Baño Niñas: Mantenimiento de 1 sanitario tapado mal estado	unidad	1
4	Baño Niñas: Instalar techo pequeño con 2 tejas de eternit parte superior de la ventana, evitando el impacto directo de la lluvia, para impedir que el agua entren en el interior	unidad	1
5	Baño Niños: Mantenimiento de 2 orinales tapados cambio manguera	unidad	2
6	Baño Niños: mantenimiento de 1 lavamanos, retiro e instalación llave nueva	unidad	1
7	Cuarto de Herramientas: arreglo de techo de eternit goteras, arreglando solapa y cambiando por nueva	ml	3
8	Patio: mantenimiento lavamanos y lava traperos, cambio tubería PVC por nueva y sondear los desagües	unidad	1
9	Baño Niños: instalación de cielo en PVC incompleto área de 2,40 ancho x 2,60 largo total: 6,24 mts cuadrados	mts	6,24
10	Patio de frente de baños niñas: Mantenimiento de desagüe de agua lluvia, sondear sifones tapados, cambio de rejillas	unidad	1
11	Salón Profesores Instrumentos: cambio de 2 vidrios rotos por nuevos de 2 claraboya de techo por gotera	unidad	2

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008. Los Consejos Directivos están facultados para reglamentar el procedimiento del manual de contratación de la Institución Educativa, es así, que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jose Antonio Galán mediante manual interno de contratación para la vigencia fiscal 2025 ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV) La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos. Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas mínimas exigidas y requisitos definidos en el proceso

6.- FORMA DE PAGO: La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato por la entrega real, debidamente ejecutada a la fecha de terminación del contrato, una vez recibido a satisfacción el objeto contractual, pago que corresponderá de acuerdo a la solicitud y requerimiento por la institución educativa previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación ante el supervisor (rector) de la factura electrónica correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector) y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no este obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 , en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Una vez acreditada que el CONTRATISTA, que se



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, conforme al Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los Trabajadores independientes y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista en calidad de independiente deberá realizar los aportes de seguridad social con la base de los ingresos que percibe por más de un contrato mensual en cumplimiento al parágrafo del Artículo 65 del Decreto 806 de 1998 y Decreto 0723 del 2013 Artículo 9, igualmente los aportes correspondientes deberán cotizarse con la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado de los contratos en conformidad de la Ley 1122 de 2007 Artículo 18, así mismo para la afiliación del sistema general de riesgos laborales deberá afiliarse por la totalidad de los contratos suscritos mensuales de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 0723 del 2013. De lo anterior se entiende que la normatividad vigente esta en indicar que al existir celebración simultánea de varios contratos de prestación de servicios, el independiente contratista estará obligado a realizar las contribuciones correspondientes al Sistema de la Seguridad Social y el pago teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2375/74 y 083/76 de la contribución FIC -SENA establecida en la Resolución N. 139 de 2012 en cumplimiento a la circular N. 4143.020.22.2.1020.001553 del 14 de mayo de 2019 emitida por la Secretaria de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.700.000.00) incluido IVA cuando a ello haya lugar, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.06 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO según certificado de Disponibilidad N.000067 del 03 de diciembre de 2025 del presupuesto de la vigencia fiscal 2025

8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta 22 de diciembre de 2025

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---



9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso



9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.: Los interesados en presentar la propuesta en la sede principal de la institución Educativa Jose Antonio Galán, calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, Cali, en la Oficina de rectoría debe presentar por escrito, sin enmendaduras ni tachones, en sobre cerrado, identificado debidamente al remitente, destinatario, número y objeto de la solicitud a cotizar con todos los requisitos exigidos, en el lugar, fecha y hora señalada dirigido a la institución Educativa Jose Antonio Galán - Lic. Raúl Alberto Mena Beltrán rector y ordenador del gasto

La propuesta también puede ser entregada por medio electrónico, dentro de los plazos y hora establecida **A TRAVÉS DE LOS CORREOS financierijosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com**, según el término previsto en el cronograma, dando cabal cumplimiento a todas y cada uno de los requisitos exigidos, contenido en la presente invitación y el estudio previo. La propuesta debe presentarse en idioma español. La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso dirigido a la Institución Educativa Jose Antonio Galán – Lic Raúl Alberto Mena Beltrán, rector y ordenador del gasto, en formato PDF, deberá contener la propuesta, todos y cada uno de los documentos exigidos, en ningún caso se aceptaran archivos enviados por correo en formatos distintos de PDF. Los documentos de la propuesta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras. Una vez presentada la propuesta no podrá complementarse, adicionarse, modificarse o mejorarse. El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, con indicación de su valor unitario, valor IVA, valor total. El valor de la propuesta no podrá exceder el presupuesto con el que cuenta la institución educativa para el proceso de contratación, si la propuesta excede este valor, la misma será rechazada

10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1) Desarrollar el objeto y actividad contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos 2) El contratista deberá garantizar la prestación oportuna del servicio contratado, cumpliendo con la entrega, los demás

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

requerimientos que se exijan y las especificaciones proporcionadas por la Institución para la sede principal Jose Antonio Galán en la Calle 41 N. 3N-11, Barrio Popular, y la sede Rafael Zamorano en la Cra. 2N # 45AN-12, Barrio Popular, Cali (V), conforme a lo establecido en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del contrato. Asimismo, una vez finalizado el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de cumplimiento detallado de las actividades ejecutadas del mantenimiento locativo, acompañado de los registros fotográficos que documente el desarrollo de los trabajos desde su inicio y el resultado final, según lo indique el supervisor 3) Presentar al supervisor del contrato la factura de cobro detallada con el objeto, valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radique la cotización 4) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la institución Educativa 5) Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta la cual hace parte vinculante del contrato 6) El contratista se obliga a sostener los precios del servicio dentro de la ejecución del contrato, asumiendo la fluctuación de los precios en el mercado 7) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera la institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos. El contratista en calidad de independiente deberá realizar los aportes de seguridad social con la base de los ingresos que percibe por más de un contrato mensual en cumplimiento al parágrafo del Artículo 65 del Decreto 806 de 1998 y Decreto 0723 del 2013 Artículo 9, igualmente los aportes correspondientes deberán cotizarse con la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado de los contratos en conformidad de la Ley 1122 de 2007 Artículo 18. 8) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo 9) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa por conducto del Supervisor 10) Cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa 11) La Institución Educativa, a través del supervisor del contrato, verificará que los trabajos o actividades se ajusten a las especificaciones establecidas En caso de que se identifiquen trabajos o actividades que no

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

cumplan con las especificaciones, el contratista deberá dar cumplimiento a las indicaciones del supervisor, dentro del plazo que este establezca según la naturaleza del trabajo, sin generar costos adicionales para la Institución Educativa

12) Si el proveedor no restituye el servicio defectuosos dentro del término señalado por institución educativa está podrá proceder a declarar como incumplimiento en el contrato

13) El contratista deberá responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la institución educativa de manera eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y las instrucciones del supervisor, garantizando la adecuada atención de las situaciones que se presenten durante la ejecución del servicio.

14) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado

15) Informar en el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportara el RUT actualizado, lo anterior, de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 de! Estatuto Tributario

16) El contratista deberá mantener limpio y despejado las zonas de ejecución.

17). El contratista deberá asumir la responsabilidad de la seguridad durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios de mano de obra, incluyendo todas las actividades relacionadas con trabajos en techos, tales como arreglo de goteras, cielo falsos, cambio de solapas, instalación de tejas, trabajos sanitarios y demás labores afines. Bajo su autonomía y responsabilidad, deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y dotarse, así como dotar a su personal, de todos los implementos de seguridad industrial requeridos para la correcta y segura ejecución de los trabajos, con el fin de evitar riesgos y garantizar un entorno seguro durante toda la prestación del servicio



18) Entregar la documentación requerida actualizada

19) Ahora bien, dar cumplimiento al pago teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2375/74 y 083/76 la contribución FIC debe efectuarse en obras (incluido mantenimientos) de construcción o actividades conexas a la construcción

20) Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad en la sede principal Jose Antonio Galán y sede Rafael Zamorano:

21) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor (rector) de! contrato o el contratante para realizar sus actividades

22) Todas aquellas



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo



11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:



- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cédula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.
- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas),
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y empresa, <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, proponente persona natural y persona jurídica a través del representante legal y empresa <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Autorización a la Institución Educativa José Antonio Galán Nit 805.009.497-8, para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
- Certificado actualizado del proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- mecanismo creado por el Gobierno a través de la Ley 2097 de 2021 - www.redam.gov.co
- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días
- Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Retetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2025	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	del valor del IVA

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	09 de diciembre de 2025 Hora: 10:30 a.m.	Página web http://ietijoseantoniogalan.com Institución Educativa Jose Antonio Galán
plazo para presentar propuesta	10 de diciembre de 2025 hasta las 4:00 p.m	correo iosangalan@gmail.com ; financieroiosangalan@gmail.com Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	11 de diciembre de 2025 09:30 a.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán
comunicación de aceptación de la oferta	11 de diciembre de 2025 11:00 a.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán


 RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
 Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto